



Cinternic

DE LA PROVINCIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas. Trimestre. . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos. Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leves obligarán en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislacion peninsular, à los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Articulo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Secretaría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma. Las suscripciones y anuncios se servirán prévio pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Febrero de 1900.)

Seccion cuarta.

Núm. 264.

Comision mixta de Reclutamiento de Valladolid

CIRCULAR.

Debiendo procederse por los Ayuntamientos de esta provincia á la revision de excepciones de los mozos pertenecientes á los reemplazos de 1897, 98 y 99, se recuerda el exacto cumplimiento de las circulares de esta Co. I Presidente, Tomás de la Concha.

mision de 22 de Febrero de 1897, la prevencion 4.ª de la de 7 de Febrero de 1898 y la circular de 30 de Diciembre del mismo año, insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia de 26 de Febrero de 1897, 8 del mismo mes de 1898 y 2 de Enero de 1899.

Valladolid 7 de Febrero de 1900.-El Presidente, Lorenzo Muñiz.—El Secretario, José de Anca.

Nсм. 258.

Distrito Universitario de Valladolid.

Tribunal de oposiciones à escuelas de parvulos, dotadas con menos de 2.000 pesetas.

Los señores Jueces se servirán concurrir á la Sala Rectoral de la Universidad á las diez de la mañana del 22 del actual para celebrar la sesion preparatoria; y las señoras opositoras se presentarán en el Salon de actos de la Facultad de Medicina á la una de la tarde del 23 á fin de comenzar los ejercicios.

San Sebastian 6 de Febrero de 1900.-El

Núм. 263.

Ayuntamiento constitucional de Cistérniga.

Para cumplir lo que dispone el Real decreto de 4 de los corrientes, en la parte que corresponde à la formacion de apéndices, se hace preciso que, para la del de este distrito municipal, por la Junta pericial del mismo, como base para la derrama de la contribución territorial del año próximo venidero de 1901; que los señores contribuyentes en este término municipal, así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento, en el término de 30 días á contar desde la insercion de este anuncio, según previene el artículo 45 del Reglamento vigente, relaciones duplicadas de las altas y bajas que hayan experimentado en su riqueza, acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos de transmision de dominio que correspondan al Estado, declarando al propio tiempo las fincas que no tuvieren amillaradas, y que lo estén con ocultacion de su riqueza.

Asimismo, los ganaderos ó sus representantes presentarán relaciones del número de cabezas que posean de cada clase, teniendo entendido unos y otros, que pasado dicho plazo, no pueden ser admitidas las que presenten para la citada operacion.

La Cistérniga à 28 de Enero de 1900.—El Alcalde, Felipe Garnacho.

Núm. 227.

Ayuntamiento constitucional de Herrin de Campos.

Lista de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir un Compromisario para la eleccion de Senadores, y que forma el mismo Ayuntamiento cumpliendo lo dispuesto por el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales.

D. Martiniano Escobar Martin Remigio Gil García Eusebio Guerra Aparicio D. Senén Gil Alonso
Jesús Villazán Martin
Narciso Camino Madrigal
Indalecio Aparicio Martin
Ciriaco Prieto Martin

Mayores contribuyentes.

D. Graciano de la Rosa Villazán Hilario Gil Cermeño Nicanor Guerra Martin Enrique de la Puente Villazán Francisco Prieto Martin Antonio Gil García Francisco Martinez Gomez Floriano Aparício Villazán Pablo Merino Bravo Santiago Gil Alonso Gerardo Prieto Lázaro Pedro Aparicio Martin Agustin Villazán Madrigal Pascual Guerra Camino Roman Camino Madrigal Anastasio Alonso Diez Dionisio Fernandez Alonso Ruperto Tejedor Leon Francisco Redondo Aparicio Anselmo Villazán Martin Higinio Vazquez Martinez Juan del Rey Gonzalez Cárlos Gil Lopez Crispulo Prieto Fernandez Mariano García Calleja Gregorio Redondo Aparicio Leoncio Guerra Martin Mateo de la Puente Dócio Miguel Villazán Martin Pedro Guerra Martin Cesáreo Martin de la Rosa Eusebio Ruiz Gomez

Es copia literal de la que se halló al público expuesta por el término legal, sin que se haya producido reclamacion alguna. Y para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone la presente con el visto bueno de Sr. Alcalde en Herrín de Campos á primero de Febrero de mil novecientos.—El Secretario, Hermilio Rincón.—V.º B.º, El Alcalde, Martiniano Escobar.

Núм. 228.

Ayuntamiento constitucional de Santibañez de Valcorba.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta mayores de edad y que pagan las mayores cuotas de contribucion directa por lo cual tienen derecho de sufragio para Compromisarios á saber:

Señores del Ayuntamiento.

D. Pedro Parra Santos

Benito Martin Toribio

Pedro Villamañan Martin

Aniceto San José

Rafael Amo García

Vicente Mozo Alvarez

Mayores contribuyentes.

D. Juan Tejero Abad Julian Arranz Mozo Francisco Mozo Arranz Eugenio Calvo Escalante Inocencio Guijarro Pelayo German Molpeceres Martin Hermógenes del Caz Recio Francisco Matarran de Diego Esteban Escalante Lopez Bernardo Arranz Maté Mariano Parra Bravo Calixto Lopez Asegurado Mariano Escalante Muñoz Ruperto Mozo Alonso Pedro Gomez del Caz Leoncio Andrés Oliveros Máximo Gonzalez Arevalo Braulio Parra Bravo Agapito Calvo Villa Eleuterio Parra Bravo Segundo Berzosa Sanz Santiago Mozo Arranz Cleto Arranz del Caz Juan Guijarro Pelayo

En este estado se dá por ultimada esta lista despues de haber estado expuesta al público y surtido los efectos del art. 29 de la ley del Senado, remitiéndose un ejemplar al Sr. Gobernador civil para si se digna publicarle en el Boletin Oficial de la provincia.

Santibañez del Valcorba 25 de Enero de 1900.—El Alcalde, Pedro Parra.—El Secretario, Epifanio Rodriguez.

Νύм. 229.

Ayuntamiento constitucional de Vega de Ruiponce.

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la eleccion de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo dispuesto en el artículo veinticinco de la ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Señores del Ayuntamiento.

D. Agustin Alejos Moncada
Quirino Cantero Gonzalez
Antonio Valverde Lopez
Faustino Moncada de Santiago
Fermin Alonso Argüello
Leandro de la Encina Valdaliso
Tomás Herrero Vegas

Mayores contribuyentes.

Alonso Mata, Policarpo Alonso Argüello, Fermin Andrés Franco, Segundo Alonso Mata, Calixto Calleja Criado, Miguel De la Encina Moncada, Julian García Perez, Robustiano García Herrero, Mariano Herrero Puente, Sebastian Lera Puente, Dionisio Moro Martinez, Agustin Oteruelo Alonso, Mariano Paredes Castro, Pedro Pascual Valdaliso, Ildefonso Pascual Alcántara, Francisco Ponce Baeza, Alejandro Del Pozo Alcántara, Donato Revuelta Asensio, Fermin Valverde Lopez, Luis Valverde Valverde, Marcos Martinez Vegas, José Valverde García, Leandro

Andrés Franco, José Martinez Mañueco, Valeriano Barco Hernandez, Mauricio García Gomez, Benito Castro Buiza, Victoriano Cortinas Puente, Bonifacio

Es copia de la original que ha permanecido expuesta al público en el sitio de costumbre de esta localidad, desde el día primero al
veinte del mes actual, sin que durante dicho
plazo se hayan presentado reclamaciones de
inclusion ni exclusion, acordándose por la
Corporacion en sesion ordinaria del día de
ayer declararlas definitivamente ultimadas á
los efectos procedentes.

Vega de Ruiponce treinta de Enero de mil novecientos.—El Secretario, Donato del Pozo. —V.º B.º El Alcalde, Agustin A. Moncada.

Núм. 230.

Alcaldía constitucional de Montealegre.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales. (1) Melled

D. Claudio Rodriguez Martin Luciano Martin Herrero José Izquierdo Juarez Gregorio Martin Gijon Saturnino Valiente Castaño Alejandro Astorga Valiente Mariano Palacios Sanchez

Mayores contribuyentes.

D. Juan Francisco Cubero
Santiago Izquierdo
Mariano de la Fuente
Mariano Martin Herrero
Filiberto Sanchez
Isidoro Ramos
Juan Martin Herrero

D. Juan Martin Martin Tomás Izquierdo Mariano Gil Guillermo Martin Casto Lopez Mariano Valiente Roman Valiente Juan Valencia Segundo Blanco Luciano Martin Sobrea Pedro Blanco Inocencio Ceinos Donato Serrano Cipriano Asensio Jorge Rodriguez Dacio Sanchez Nicasio Sanchez Pedro Escribano Leon Sanchez Victoriano Herrero Eusebio Martin

Es copia literal de la que se halló expuesta al público por el término legal, sin que se haya producido reclamacion alguna. Y para su insercion en el Boletin Oficial de esta provincia, se pone la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Montealegre á veintinueve de Enero de mil novecientos.—El Secretario, Eulalio Escribano.—V.º B.º El Alcalde, Claudio Rodriguez.

Núм. 231.

Ayuntamiento constitucional de Llano de Olmedo.

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de este pueblo y de los mayores contribuyentes vecinos del mismo que tienen derecho á la elección de Compromisario para la elección de Senadores, formada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Próculo Sanz Rincon
Quíntin Monedero Vara
Francisco Minguela Abuja
Evaristo Hernandez Gonzalez
Quiterio Perez Molina
Manuel Galan Sanz

Mayores contribuyentes.

D. Apolonio Velasco Lázaro Lope Puras Puras Pedro Miguel Izquierdo Juan Gonzalez Vicente Frutos Mera Puras Juan Vicente Ortega Félix Catalina Caraballo Pedro Sanz Benito Anastasio Gomez Sanz Longinos Morejon Sanz Juan Gomez Gomez Angel Martin Delgado Pablo Vicente Muñoz Julian Gomez García Mateo Gonzalez Aragon Valentin Puras Gay Domingo Ramos Diez Mariano Saez Cantera Máximo Gomez Muñoz Ignacio Gomez Prado Victor Martin Sanz Felipe García Fraile de Laightean Pedro Gonzalez Sanz Agapito Gomez Rodriguez

Es copia de las listas originales expuestas al público desde primero de Enero al veinte del mismo, habiéndose presentado una reclamacion por D. Pedro Sanz Benito pidiendo la exclusion de D. Apolonio Velasco Lázaro de las mismas, cuya reclamacion fué resuelta en sesion de veintiocho del actual en la que por mayoría el Ayuntamiento acordó la no exclusion de referido señor. Y para su isercion en el Boletin Oficial de esta provincia, se pone la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Llano de Olmedo á treinta y uno de Enero de mil novecientos.-El Secretario habilitado, Teódulo Perez.—V.º B.º El Alcalde, Próculo Sanz.

Num. 232.

Ayuntamiento constitucional de Siete Iglesias.

Lista de los señores que componen el Ayuntamiento y treinta y seis mayores contribuyentes vecinos de esta villa con casa abierta, número cuádruplo que tienen derecho

á votar Compromisarios para la eleccion de Senadores, formada en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores de Ayuntamiento.

D. Mauro García Rodriguez
Mateo Zarzuelo Platon
Eduardo Calderon Torrado
Melchor Sandonis Ramos
Benito Sandonis Vicente
Pedro Rodriguez Fernandez
Domingo Torrado Fradejas
Luis Sanchez Rodriguez

Vecinos mayores contribuyentes.

D. Moisés Flores Alonso Blas Alonso Flores Paulino Flores Alonso Gregorio Vicente Sandonis Miguel Hernandez Guerras Leopoldo Calderon Torrado Pedro Rodriguez Sandonis Manuel Fernandez San Juan Deogracias Sandonis Vicente Marceliano Manjarrés Vegas Dionisio Benito Belloso Pablo Bergaz Vicente Juan Sandonis Vicente Manuel Lopez Hernandez Doroteo Torrado Valencia Pedro Benito Gonzalez Trinidad Sandonis Vicente Alejandro Gonzalez Hernandez Aureliano Gonzalez Platon Leandro Alonso de Cos Alberto Gonzalez Zorita Pascual Hernandez Benito Julian Lopez Hernandez Francisco Martin Sandonis Teótimo Alonso Gonzalez Cesáreo Gonzalez Bergaz Leopoldo Torrado Bermejo Telesforo Fernandez San Juan Andrés Poncela Bergaz Telesforo San Juan Gonzalez Marcos Barbado Benito Marcelino Sandonis Belloso Nicasio Zorita Gonzalez Arturo Fernandez Puertas

D. Marcelino Valencia Barbado Pedro Pollo Perez

Es copia de la original que ha permanecido expuesta al público desde el día primero al veinte del actual, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamacion alguna de inclusion y exclusion, por lo que el Ayuntamiento en sesion del día veintiseis del corriente mes, la declaró ultimada y definitiva y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento á lo preceptuado en el art. 29 de la citada ley, á cuyo fin expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Siete Iglesias á 31 de Enero de 1900.—El Secretario, Ananías Martin.—V.º B.º, El Alcalde, Mauro García.

Núм. 233.

Ayuntamiento constitucional de Quintanilla de Abajo.

Lista de los señores que componen el Ayuntamiento y treinta y seis mayores contribuyentes vecinos de esta villa con casa abierta, número cuádruplo que tienen derecho á votar Compromisarios para la eleccion de Senadores, formada en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores de Ayuntamiento.

D. Angel Diez y Ruiz
Julian Velasco Andrés
Enrique Rojo Martin
Francisco Castrillo Vela
Lorenzo Niño Martin
Eustaquio Iglesias Velasco
Pedro Rojo Martin
Eugenio Castrillo Andrés
Pedro Redondo Castrillo

Mayores contribuyentes.

D. Fermin Castrillo Vela
Bernabé Iglesias García
Pedro Sordo Andrés
Juan Rojo Martin
Pedro Sinobas Abad
Antonio Iglesias Andrés
Juan Redondo Iglesias
Sinforoso Martin Pico
Martin Pelayo Calvo

D. Dionisio Martin Pico Secundino Andrés Iglesias Calixto Martin Pico Leandro Calvo Iglesias Pio Calvo Iglesias Pedro Andrés Iglesias Eugenio Gonzalez Carbajosa Ceferino Andrés Calvo Casimiro Puertas Medina Lorenzo Sinobas Santos Francisco Merchante Aguado Antolin Redondo Castrillo Nemesio Castrillo Garcia Leandro García Pico Lucio Niño Mariscal Martin Lázaro Nuñez Pedro Redondo Treviño Feliciano Gomez Marcos Bernardino García García Pedro Andrés Puertas Mariano Gomez Arranz Paulino Castrillo de Diego Antonio Gomez Pico Trifón Martin Mélida Francisco Niño Mariscal Félix Garcés, Gila Miguel Gomez Pico

Es copia literal de la que se halló expuesta al público por el término legal y contra la cual no se ha presentado reclamacion alguna.

Quintanilla de Abajo 30 de Enero de 1900. —El Secretario, Juan Redondo.—V.º B.º, El Alcalde, Angel Diez R. Loysele.

Núm. 234.

Ayuntamiento constitucional de Bahabon.

Lista formada por este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos, y veinticuatro mayores contribuyentes, vecinos con casa abierta y mayores de edad, que con los primeros tienen derecho á sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores que componen el Ayuntamiento.

D. Francisco Muñoz Gomez Domingo Viloria Maroto D. Ventura Cárdaba Arranz Juan de la Fuente Martin Gervasio del Pozo Olmos

Mayores contribuyentes.

D. Braulio Pascual Dorado Pedro Velasco Gomez Nicomedes Molpeceres Pascual Julian Martin Diez Gregorio García Valdezate Lucio Gomez Gomez Nemesio Tejero Abad Mariano Viloria Molpeceres Pantaleon Martin Arranz Marcos Muñoz Gomez Casiano Vallejo Olmos Baltasar Gomez del Pozo Mariano de la Fuente Cardaba Pedro Viloria Molpeceres Eustasio Molpeceres Alonso Celedonio Herguedas Tejero Eulogio Pascual Diez Juan Cobo Diez José Cárdaba Benito Angel Cano Maroto Mariano Herguedas Tejero Severo Sanz Rodrigo Saturnino Gomez Cárdaba Juan Martin Cárdaba

Es copia del original que ha permanecido expuesto al público por el término legal, contra la cual no se ha presentado reclamacion de ningun género.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicacion en el Boletin Oficial, pongo la presente visada por el señor Alcalde en Bahabon á 29 de Enero de 1900.—El Secretario, Anselmo Veganzones.—V.º B.º, El Alcalde, Francisco Muñoz.

Núм. 235.

Ayuntamiento constitucional de Curiel.

Lista definitiva de los individuos que componen este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes con casa abierta, que tienen derecho de sufragio en la eleccion de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Ramon Garcia Bombin
Leonardo Granado Bombin
Juan Bautista Minguez Lopez
Severiano Repiso Nuñez
Valentin García Bombin

Mayores contribuyentes.

D. Manuel García Arenales Mariano Nuñez Bombin Julian Muñoz Santos Alejandro Renedo Garcia Santos Arranz Gonzalo Mariano Aguado Pascua Mariano Minguez Gonzalez Feliciano Nuñez Bombin Pedro Minguez Lopez Pedro Cuesta Muñoz Plácido Nuñez Minguez Cayetano Pascual Nuñez Blás Muñoz de la Fuente Pío Minguez Herrero Nicolás Diez Miguel Casimiro Nuñez Pascual Jerónimo Granado Angulo Desiderio Nuñez Lopez Isaac Nuñez Minguez Faustino Cobo Nuñez José Minguez Santos Nicolás Nuñez Bombin Félix de la Fuente Martinez Juan Huerta Nuñez Isaac Minguez Herrero Constantino Gonzalez Lubiano Angel Pascual Minguez Eleuterio Gonzalo t'obo

La precedente lista es copia literal de la que obra en el expediente de su razon. Y para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Curiel á treinta de Enero de mil novecientos.—El Secretario, Eloy Muñoz.—V.º B.º, El Alcalde, Ramon García.

Seccion quinta.

Núm. 257.

Don Emiliano de las Heras García, Primer Teniente del Regimiento Infantería de la Lealtad, núm. 30, y Juez instructor del expediente abintestato que se sigue en averiguacion de la legitimidad de un soldado repatriado de Cuba.

EDICTO.

En seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho y en una de las expediciones de repatriados enfermos procedentes de Cuba, salió de Santander con destino al Hospital militar de Vitoria, con otros varios, un soldado que por la gravedad de su estado y por disposicion superior hubo de quedarse en la estacion del ferrocarril de Burgos por no poder continuar la marcha hasta su destino, el cual pasó al Hospital militar de esta plaza, falleciendo seguidamente de ingresar en él, sin haber podido declarar su nombre, el de sus padres, naturaleza, edad, ni el cuerpo á que pertenecía, nada más que oirsele pronunciar las palabras Antonio N. nombre que figura en la cabeza de dicho expediente. Este soldado salió de Santander en coche de tercera por estar relativamente bien; pero cerca de Reinosa fué preciso colocarle en una camilla por el estado de gravedad que repentinamente presentó.

Usando de la jurisdicion que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primero y último edicto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y la los agentes de la policía judicial hagan activas gestiones para averiguar la legitimidad y familia á que pertenecía el finado, ó ver si en alguno de los pueblos de la provincia hay algun soldado repatriado que viniese en aquella expedicion y pueda facilitar antecedentes en virtud de los datos antes expresados; exhortándoles para que en término de treinta días à contar desde la fecha de la publicacion, manifiesten á este Juzgado cuantos datos consideren suficientes al esclarecimiento que se interesa, en caso de obtenerlos; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad insértese en el Boletin Oficial de la provincía.

Dado en Burgos á treinta y uno de Enero de mil novecientos.—Emiliano de las Heras.

lacos Nom. 256. hamooil

FÁBRICA MILITAR DE HARINAS DE VALLADOLID

Anuncio.

El Subintendente Militar, Director de dicha Fábrica, situada sobre la exclusa 42 del Canal de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en esta Capital el día 21 de Febrero actual, á las once de la mañana, en las oficinas de la Direccion, Acera de Recoletos, núm. 18, principal, para adquirir trigo de buena clase.

Los postores deberán presentar por escrito sus proposiciones, por sí ó por persona legalmente autorizada, á la Junta económica del Establecimiento constituída á la indicada hora en dicha Dirección, acompañadas de muestras correspondientes, expresando en letras por quintales métricos la cantidad de trigo que ofrecen y el precio de esta unidad por pesetas; entendiéndose, que en el precio ha de estar comprendido todo gasto hasta la entrega del artículo al pié de los almacenes de la Administracion Militar ó los del vendedor, que la entrega en la cantidad que se le acepte, ha de verificarse en el plazo que se le designe y que el pago despues de hecha la entrega y comprobada al pié de Fábrica la clase y peso correspondiente, será al contado y conforme realice el Establecimiento su consignacion del Te-

Valladolid 5 de Febrero de 1900.—El Director, Manuel García Benavente.

VALLADOLID.-1900.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL-Palacio de la Excma. Diputación.